

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2019 00209 00

Ejecutivo

DEMANDANTE: INMOBILIARIA LA SOLEDAD LTDA.

DEMANDADOS: AMERICAN CONTROLS AND FLUIDS LIMITED.

Teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en el numeral tercero del proveído adiado el 7 de septiembre del año en curso, la parte actora no acreditó el cumplimiento de la carga procesal allí ordenada, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1° del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - Desglosar los documentos base de la acción, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, siendo esta la primera vez.

TERCERO. - Sin condena en costas.

CUARTO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e67dfc0cae7fa2ce4748301bb75410fc16324fc6df01cfd38f623f41a0d442a**

Documento generado en 15/12/2021 06:31:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>